



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANGÉLICA JOHANA VILLAREAL GUTIÉRREZ
DEMANDADO: HENRY OMAR CASTAÑEDA REYES
RADICADO: 2022-00018-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial aportado por la parte actora el 19 de julio del año en curso, correspondiente a la relación de gastos mensuales de la menor A.G.C.V.

II. Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora el 26 de julio del presente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Código General del Proceso, se decreta de oficio la siguiente prueba:

OFICIAR a la Empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P, ubicada en la dirección vía Gaira, frente Zona Franca Techin, Kilómetro 2 de la ciudad de Santa Marta Magdalena, para que se sirva indicar si el señor HENRY OMAR CASTAÑEDA REYES, con CC No. 18.236.024, labora en esa entidad; en caso afirmativo, indicar cuánto devenga por todo concepto (salario, primas, bonificaciones, honorarios, auxilios y demás rubros) y especificar los descuentos de ley. La parte actora deberá diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 032 del 022 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria